

ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES EN
ACCIÓN DE CÁDIZ (FACUA)
Avda. De Andalucía, 88
11008 - CÁDIZ

REFERENCIA: SEPC/SHC/JSD

ASUNTO: Respuesta sobre CEACC.

En respuesta a su escrito, con fecha de entrada 19 de enero de 2021 en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, en el que se pedía información sobre *“si se ha procedido a tramitar la baja de la inscripción en el Registro de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía de la Asociación Consumidores Europeos en acción (CEACC)”*, le informamos que Debido a que la Asociación Consumidores Europeos en Acción-CEACC no ha cumplido con las obligaciones que anualmente dispone el artículo 18 del Decreto 121/2014, de 26 de agosto, por el que se regula el régimen jurídico y el Registro de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía, ni ha adaptado su composición a lo establecido en este Decreto, en el plazo de seis meses, según lo dispuesto en su disposición transitoria primera, se procedió a dictar Resolución de cancelación y baja definitiva de la inscripción de la Asociación en el citado Registro.

EL DIRECTOR GENERAL DE CONSUMO

Dirección General de Consumo
C/ Castelar, 22. 41071 Sevilla

Código Seguro de Verificación: . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR		FECHA	02/02/2021
ID. FIRMA		PÁGINA	1/1